



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Honorable Asamblea:

Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y el Presidente de la Mesa Directiva, todos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de Acuerdo por el que se Aprueba el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. En el artículo 31, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado se prevé que el Poder Legislativo de esta Entidad Federativa se deposita en una asamblea que se denomina "Congreso del Estado de Tlaxcala", cuyo órgano superior de gobierno es de carácter colegiado y se llama Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual integra con las y los Diputados coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos.



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Asimismo, en los párrafos tercero y cuarto del citado numeral constitucional, se establece que para la conducción de las sesiones se nombrará una Mesa Directiva y que su presidente será el representante del Congreso.

- II. De conformidad con el contenido del artículo 42 párrafo primero de la Constitución Política del Estado, el Congreso Local realizará, anualmente, dos periodos ordinarios de sesiones.
- III. Al respecto, en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se señala que cada año legislativo se contará del día treinta de agosto del año de que se trate al veintinueve de agosto de año siguiente, y que, en consecuencia, el segundo periodo ordinario de sesiones iniciará el quince de enero y concluirá el treinta de mayo.

Ahora bien, del contexto de la Ley en mención se advierte que cada periodo ordinario de sesiones debe desarrollarse conforme al Programa Legislativo, en el que deben establecerse los asuntos prioritarios del Congreso del Estado, las iniciativas a presentar, los dictámenes pendientes de discutirse y los asuntos que se deban conocer en las materias de cuentas públicas de los entes fiscalizables y responsabilidades de servidores públicos; todo esto en términos del artículo 70 del referido ordenamiento legal.

En ese sentido, la elaboración de la propuesta del Programa Legislativo de los periodos ordinarios de sesiones es competencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política en coordinación con la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento a lo dispuesto en los numerales 68 fracción III y 70 de la misma Ley.

- IV. Con base en lo expuesto en los puntos que anteceden, al interior de la Junta de Coordinación y Concertación Política, los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos hemos priorizado los temas de cuya atención se ocupará este Congreso, definiendo las iniciativas a presentar, durante el segundo



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio, en el entendido que estas reflejan la diversidad en la visión de nuestra realidad social.

V. De igual manera con fundamento en la fracción III del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, serán integrados los dictámenes pendientes a discutirse por las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado, de acuerdo a su prioridad la cual será determinada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos.

VI. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se enviaron oficios con No. DIPMLC/051/2023 dirigidos al Poder Ejecutivo del Estado, al Tribunal Superior de Justicia y a los órganos públicos autónomos para que remitan las iniciativas que consideren necesarias y pertinentes, con el fin de integrarlas al presente acuerdo.

VII. Como producto de lo anterior, se dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo Local, en que dispone que el Programa Legislativo debe ser sometido al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos inherentes, a más tardar en la segunda sesión ordinaria del periodo respectivo.

Por todo lo expuesto, quienes suscribimos nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba el **Programa Legislativo** para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en los términos siguientes:

GRUPOS PARLAMENTARIOS

I. Grupo Parlamentario de MORENA.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable para crear la marca 100% Tlaxcalteca a productos de kilómetro cero y de proximidad.

Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se crea la Ley de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Acuerdo para exhortar al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala a efectuar sus notificaciones por medios electrónicos

II. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Iniciativas en materia de derechos humanos, salud y cultura.



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y a la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa por la que se expide la Ley del Deporte y Cultura Física para el Estado de Tlaxcala

III. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Iniciativa por el que se expide la Ley para la Protección Integral de Víctimas del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa por el que se expide la Ley del Sistema de Cuidados del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

IV. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 49, 50, 190 y 225, y se adiciona un párrafo quinto y un párrafo sexto al artículo 49, todos de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 157 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala.

V. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala.

VI. Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo a la ley municipal del estado de Tlaxcala.

Iniciativas que coloquen a las ciudadanas y a los ciudadanos en el centro de las políticas y acciones de la administración pública.



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Iniciativas que impulsen las políticas de ordenamiento territorial e imagen urbana con el objeto de establecer criterios que den uniformidad a los municipios en la entidad, considerando aspectos históricos y culturales, así como garantizar un adecuado desarrollo urbano.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo a la ley municipal del estado de Tlaxcala, con el fin de aplicar el principio de igualdad de género y que las comisiones municipales estén conformadas al menos por una integrante mujer.

REPRESANTANTES DE PARTIDOS

I. Partido Alianza Ciudadana.

Iniciativa con Proyecto de Decreto para armonizar la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Tlaxcala de conformidad con lo establecido en la ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala para establecer de manera obligatoria el Lenguaje de Señas Mexicana.

II. Partido Acción Nacional.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforma la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Reforma la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

III. Partido Fuerza Por México.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de determinación de los poderes públicos locales a los que debe corresponderles el carácter de superiores jerárquicos de los demás entes públicos, para efectos del cumplimiento de resoluciones judiciales y administrativas.

Iniciativa con proyecto de Ley de Emprendimiento del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado, para incluir el interés superior de la niñez como principio de la política de desarrollo social.

IV. Partido Encuentro Social Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

DIPUTADA INDEPENDIENTE.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley que garantiza el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala.



PODERES.

I. Poder Judicial.

Iniciativa con carácter de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa carácter de Decreto, por el que se abroga la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con carácter de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Control Constitucional del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con carácter de Decreto, por el que se crea la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

II. Poder Ejecutivo.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

I. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

Iniciativa con propuesta de reforma a la Ley de Amnistía para el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo integrará los trámites de diversos asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hayan en trámite.

TERCERO. En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, den a conocer de los asuntos que correspondan en términos de prioridad a esta Junta de Coordinación y Concertación Política, para que con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Secretaría Parlamentaria, inicien con los trabajos prelegislativos y poslegislativos, con relación a los ordenamientos que sean materia legislativa en el periodo de sesiones de referencia.

CUARTO. Se declara abierto el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos que estimen pertinentes.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordamos las y los diputados integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala.



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Así lo acordamos las y los diputados integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala.


Dado en el Salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA




Dip. Marcela González Castillo

Presidenta de la Junta de
Coordinación y Concertación
Política y Coordinadora del Grupo
Parlamentario de MORENA



**Dip. José Gilberto Temoltzin
Martínez**

Presidente de la Mesa Directiva
del Segundo Periodo Ordinario
del Tercer Año de Ejercicio



**Dip. Miguel Ángel Covarrubias
Cervantes**

Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido del
Trabajo



Dip. Fabricio Mena Rodríguez

Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional



Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.



**Dip. Juan Manuel Cambrón
Soria**

Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido de la
Revolución Democrática



Dip. Jaciel González Herrera

Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México



Dip. Lenin Calva Pérez

Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Nueva
Alianza Tlaxcala



Dip. Mónica Sánchez Angulo

Representante del Partido
Encuentro Social Tlaxcala



**Dip. Laura Alejandra Ramírez
Ortiz**

Representante del Partido Alianza
Ciudadana



Dip. Reyna Flor Báez Lozano

Representante del Partido
Fuerza por México

ÚLTIMA FOJA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA LEGISLATIVO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.